



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00521-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que fue recibido en la cuenta electrónica institucional, decisión acerca del del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra sentencia de fecha 28/09/2022. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 06 de junio de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023).

- 1. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, mediante providencia del 08/11/2022 y confirmada en fecha 25/04/2023, por medio de la cual se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el presente proceso.
- 2. CÚMPLASE** en su integridad lo decidido en audiencia de fecha 28/09/2022.
- 3. UNA VEZ EJECUTORIADA** la presente providencia archívese el expediente.
- 4. NOTIFICAR** electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **363fb7ef3019f7b34854ed3abacdf075bf0f1b1832476ac671d5da76f03a8609**

Documento generado en 06/06/2023 09:17:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>